

APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS "ESFUERZO Y VERDAD", DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DECRETO N° 1834 /

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2014 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°83-17-2014 de fecha 04.06.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante; Convenio Subvención Municipal de fecha 19.06.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Rehabilitador de Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad"; Decreto Alcaldicio N°1370 de fecha 21.07.2014 que aprueba convenio de subvención; Carta de fecha 29.07.14 del Club Rehabilitador de Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad" solicitando al Sr. Alcalde autorización para cambio en ítem de proyecto de subvención; Providencia N°4518 de fecha 29.07.14 con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 13.08.2014; Ord. N°964 de fecha 05.09.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando modificación de convenio de subvención Municipal año 2014; Modificación Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Rehabilitador de Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad" de fecha 08.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

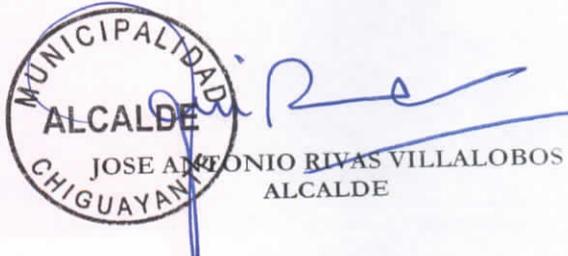
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014, de fecha 08 de Septiembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Rehabilitador Alcohólico "Esfuerzo y Verdad".
- 2° Se deja expresamente establecido que dicha modificación es solo cambio de ítem, por lo que no se altera el monto original de la subvención municipal 2014, otorgada a la organización mencionada en el punto anterior, que es de \$500.000.- (quinientos mil pesos).-
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2014 fecha 19.06.2014, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Club Rehabilitador Alcohólicos "Esfuerzo y Verdad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 SEP 2014 HORA 17:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA V. S. J. .....2

